

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 100-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 100-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 30 de marzo del dos mil veintidós, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- Presidente Municipal -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roció Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Luis Duarte Fonseca -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Betty Latouche White -----

Vanessa Masis Arias -----

Alcaldesa: -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Yanina Chaverri Rosales (alcaldesa), Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Elmer Uva Beita (síndico propietario), Freddy Zúñiga Artavia (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Miembro Junta de Educación Escuela María Rosa Gamez Solano. Asunto: Juramentación.

Punto 2. Miembros Junta de Educación Escuela Palmar Sur. Asunto: Juramentación.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°99-2020-2024. Art. 48

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°47-2020-2024. Art. 48.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, nombra en comisión al síndico propietario Elmer Uva Beita, por estar atendiendo reunión con INDER, asimismo, se nombra en comisión al síndico propietario Jorge Cerdas Pérez, por estar reunido con la CNE y vecinos del Barrio el Cementerio, tema del Dique. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita a la regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad a la regidora suplente Yansi Aguirre Sevilla. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2020-2024

Página 2 de 14

Punto 1. Miembro Junta de Educación Escuela María Rosa Gamez Solano. Asunto: Juramentación. -----
(No se presentaron)

Punto 2. Miembros Junta de Educación Escuela Palmar Sur. Asunto: Juramentación. ---
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los señores (as):
Ivonne Odeth Hernández Gutiérrez cédula 112320406 y Maritza Gutiérrez Gómez cédula 601010783. Les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado" -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°99-2020-2024. Art. 48

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°47-2020-2024. Art. 48.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDESA MUNICIPAL. -----

(No se presentó)

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 07 de marzo de 2022, recibida el 22 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: Local de ventas de cilindros de gas (PETROGAS), donde se indica que han colocado un local de ventas de gas con aproximadamente de 1000 cilindros. Por la inminente peligrosidad que existe para todos los vecinos y transeúntes y por el ruido (contaminación sónica) que este produce nos encontramos disconformes. Una vez leída la nota el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se transcribe al Departamento de Patentes. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio ANEP-UDO-0151-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, recibido el 28 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, ANEP, dirigido a la Sra. Yanina Chaverri Rosales Alcaldesa, Municipalidad de Osa, con copia al concejo municipal, que a la letra dice: ----

Estimada señora;

Reciba un atento y respetuoso saludo; seguidamente, el infrascrito Mainor Anchía Angulo, abogado, portador de la cédula de identidad número 6-0236-0798, en mi condición de Directivo Nacional de ANEP, me apersono ante usted, de conformidad con los artículos N° 27 y 30 de la Constitución Política, así como el canon N° 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, para lo siguiente:

En ocasión del acuerdo conciliatorio suscrito entre nosotros, expediente 22-000010-1418-LA-2, se le comunica que la Seccional ANEP Municipalidad de Osa, en sesión del día sábado 26 de marzo, acordó que las dos personas afiliadas en ANEP que participen junto al suscrito en las mesas de trabajo, sean Alexander Zúñiga Medina y Eduardo Guzmán Ramírez. Tal como fue conciliado, estaremos iniciando lo correspondiente el viernes 1° de abril en las instalaciones de la Municipalidad de Osa.

Asimismo, se aprovecha la oportunidad para solicitarle respuesta de los oficios remitidos mediante los consecutivos ANEP-UDO-0051-2022, del 11 de febrero del 2022 y ANEP-UDO-0148-2022 del 17 de marzo del 2022.

Agradeciendo la atención, suscribo aprovechando para reiterar mis muestras de respeto. Como es costumbre señalo como medio para escuchar notificaciones el correo electrónico, mainoranchia@anep.or.cr el cual se encuentra debidamente acreditado ante el departamento de informática del Poder Judicial.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2020-2024

Página 3 de 14

Punto 3. Se recibe oficio JE-EMRGS-OFIC- N°02-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, recibido el 28 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Annia M° Sáenz Barboza y Silvia Cordero Artavia, Junta de Educación Escuela María Rosa Gámez Solano, dirigida al concejo municipal, que a la letra dice: -----

Respetables señores:

Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en este nuevo año de parte de la Junta de Educación de la escuela María Rosa Gómez Solano código 3117 perteneciente a la Dirección Regional Grande de Térraba.

Por medio de la presente queremos hacer de su conocimiento una situación que nos preocupa. Nuestro centro educativo se encuentra ubicado frente a carretera internacional en la comunidad de Piedras Blancas.

Existe al frente de nuestra escuela un espacio entre la escuela y la calle, el mismo tiene un desnivel muy marcado y no es posible darle ninguna utilidad en esas condiciones. Nosotros pensábamos rellenar el espacio para hacerlo útil, pero me indican que esa labor solo ustedes lo pueden realizar. Razón, por la cual solicitamos intervenga sus buenos oficios para nivelar el espacio o bien nos autorice para realizarlo nosotros.

Adicionalmente nos comentan los padres de familia analizar la posibilidad de instalar algún tipo de pollito o techo que les permita estar bajo sombra o lluvia al retirar sus niños de la escuela. Quedamos atentos y en la mayor de las disposiciones para colaborar.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar al Departamento de UTV Municipal, para que gestione con CONAVI y poder brindar respuesta a la Junta de Educación, ya que la ruta mencionada es Nacional. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe correo electrónico, de fecha 28 de marzo de 2022 en la secretaria del concejo municipal, suscrito por María Estela Aguilar Corella, donde solicita con todo respeto: 1- El expediente que ha solicitado y 2 – Una audiencia al concejo para explicar asuntos varios y el proyecto de reforestar y arreglo de la calle vieja. Leído el correo electrónico el concejo Municipal ACUERDA comunicar a la administrada, que el Expediente que se menciona o se solicita, no se encuentra en el concejo municipal, este debe de localizarse en el Departamento de ZMT. En cuanto a la audiencia, el concejo municipal, atenderá en comisión el día 23 de abril de 2022 a las 2 pm, en el salón de sesiones. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe correo electrónico, de fecha 28 de marzo de 2022 en la secretaria del concejo municipal, suscrito por Ing. Mario Jiménez Quirós, jefe oficina de Desarrollo Territorial Osa, Territorio Península de Osa, dirigido al síndico propietario, Elmer Uva Beita, el cual dice: -----

Estimado Elmer:

De acuerdo a lo conversado y acordado, procedo a realizar formal invitación para que por favor nos acompañe en las sesiones de trabajo que estaremos realizando en los Asentamientos La Bonita y Hacienda Sierpe, sesiones que han sido programadas para el miércoles 30 y el jueves 31 de marzo de 2022 respectivamente, a las 2 pm.

La finalidad de estas sesiones de trabajo es que de manera coordinada, las Oficinas de Desarrollo Territorial Osa y Río Claro, podamos hacer un traslado ordenado de la administración de esos asentamientos, los cuales a través del tiempo han sido atendidos por la Oficina de Desarrollo Territorial Río Claro, al ser su persona el Síndico Municipal por el Distrito Sierpe, además de ser el enlace distrital ante el Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Territorio Península de Osa, la idea es que se sume en representación comunal, al equipo de trabajo que estará llevando a cabo esta labor.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2020-2024

Página 4 de 14

1 Importante aclarar que, a futuro, se estará convocando reunión en otros asentamiento ubicados
2 en el Distrito Sierpe y los cuales han sido atendidos por la Oficina de Desarrollo Territorial Río
3 Claro, con el fin de establecer esta misma estrategia.

4 Todo lo anterior con el fin de que su persona pueda realizar las coordinaciones necesarias a
5 nivel de la Municipalidad y del Consejo Municipal.

6 **Leído el correo electrónico el concejo Municipal ACUERDA nombrar en comisión al**
7 **síndico propietario Elmer Uva Beita, para que sita y participe en las sesiones de trabajo,**
8 **programadas para los días 30 y 31 de marzo de 2022 en los Asentamiento La Bonita y**
9 **Hacienda Sierpe, respectivamente. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo**
10 **Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros**
11 **y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite**
12 **consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

13 **Punto 6. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 08 de marzo de 2022, recibido el 29 de**
14 **marzo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por, director Centro**
15 **Educativo Altos de San Juan, con visto bueno de supervisor circuito educativo 08**
16 **DREGT, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por**
17 **motivo de vencimiento. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13**
18 **del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo**
19 **Municipal ACUERDA nombrar a Marina Ríos Garita cédula 6-0138-0259, Rodrigo Ríos**
20 **Garita cédula 6-0165-0933, Roy Alexander Acuña Aguilar cédula 1-1166-0476, Yorleny**
21 **Nancy Langel Guido cédula 6-0379-0767 y Dalia Vigil Beita cédula 6-0289-0604, como**
22 **miembros de la Junta de Educación del Centro Escuela Altos de San Juan. Esto por**
23 **medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla,**
24 **Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto,**
25 **se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis**
26 **horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del**
27 **trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

28 **Punto 7. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 28 de marzo de 2022, recibido el 29 de**
29 **marzo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por, Franklin Porras**
30 **Mejía, director Centro Educativo Barrio Alemania, con visto bueno de supervisor circuito**
31 **educativo, 08 DREGT, José Humberto Mena Sandoval, donde se remiten ternas para el**
32 **nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado**
33 **el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base**
34 **a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Jeisson Montes**
35 **Muñoz cédula 603480395, Mary Melissa Miranda Morales cédula 206230646, Luis Ángel**
36 **Torres Tapia cédula 602460355, Mayra de los Ángeles Muñoz Rojas cédula 602830019 y**
37 **Heyner de la Trinidad Azofeifa López cédula 602170656, como miembros de la Junta de**
38 **Educación del Centro Escuela Barrio Alemania. Esto por medio de los votos de los**
39 **regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia**
40 **Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión**
41 **municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida**
42 **juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**
43 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**

44 **Punto 8. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 17 de marzo de 2022, recibido el 28 de**
45 **marzo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por, Lic. Jaime Carlos**
46 **Sánchez Morales, director Escuela Boca Brava, con visto bueno de la supervisora**
47 **circuito educativo 06 DREGT, Msc. Cinthya Mora Solís, donde se remite nomina para el**
48 **nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de renuncia de todos sus**
49 **miembros. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código**
50 **Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal**
51 **ACUERDA nombrar a Lucia Amador Elizondo cédula 602350179, Deyanira Arias Calvo**
52 **cédula 114270014, Gilbert Viquez Artavia cédula 602770910, María Elena Victor Hidalgo**
53 **cédula 604570955 y Yariela Meza Maroto cédula 604770611, como miembros de la Junta**
54 **de Educación de la Escuela Boca Brava. Esto por medio de los votos de los regidores**
55 **Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura**

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2020-2024

Página 5 de 14

Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio DAM-234-2022, de fecha 24 de marzo de 2022, recibido el 25 de marzo de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal, dirigido al concejo municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, la suscrita Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal de Osa, procedo a brindar respuesta a la Transcripción-PCM-N°1775-2020-2024, respecto al Oficio Adv-AI-002-2022, suscrito por la Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna.

Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal informa que este despacho ha realizado las acciones correctivas, tomando en cuenta la advertencia brindada por la Auditoría Interna de este ayuntamiento, respecto a la asignación de funcionarios nombrados en puestos con cargo presupuestario a la Ley 8114 y 9329, la cual se remite copia de los oficios de esas acciones realizadas:

•Oficio PDI-229-2022, suscrito por el Lie. Carlos Porras Murillo, Director de Infraestructura Vial y mi persona.

•Oficio DAM-216-2022, respecto a la remisión del OficioI78-2022, suscrito por mi persona.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio DAM-237-2022, de fecha 24 de marzo de 2022, recibido el 25 de marzo de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal, dirigido a la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa, Licda. Tatiana Acuña Villachica, Contadora Municipal, con copia al concejo municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: Seguimiento Oficio DAM-197-2022.

Estimadas licenciadas:

Reciban un saludo cordial de parte de esta Alcaldía Municipal

Por este medio, en seguimiento a oficio DAM-197-2022, sobre Seguimiento NICSP- Presentación Estados Financieros 2022/ Sist. DECSA, el cual surge a raíz de reunión sostenida el pasado 10 de marzo, donde participaron ambas funcionarias y las colaboradoras de la gestión contable.

Donde dentro de lo acordado, se indicó que la unidad contabilidad debía seguir laborando de forma normal en tema de la implementación del sistema integrado DECSIS, registros, matrices, así como las labores diarias de la unidad de contabilidad, únicamente se dejaría para el cierre del periodo la emisión de los Estados Financieros (EEFF), previo a acuerdo del Concejo Municipal

En vista que el Concejo Municipal en la sesión del día de ayer, según lo expuesto, no aprobó lo solicitado y remitió el oficio en mención a comisión para análisis, considerando que no se tienen claras las posibles repercusiones al no presentar los Estados Financieros según los plazos establecidos por el ente rector Contabilidad Nacional.

Esta alcaldía toma las siguientes medidas, con el fin de continuar con los procesos de la implementación del sistema, el cual es de suma importancia para el cumplir con las NICSP (enero 2023), la emisión y presentación de los Estados Financieros, según los plazos establecidos por Contabilidad Nacional, como se ha venido cumpliendo y demás funciones del departamento:

• Asignar un funcionario adicional, profesional en el área contable, a partir del 1° de abril en tanto se implementa el sistema, para que se coordinen las labores a nivel interno de dicha unidad para que trabajen paralelamente las funciones de la unidad, incluida la implementación del sistema y emisión y presentación de EEFF.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



• Disposición del pago de horas extras, como se ha venido realizando, siempre que cumplan con la normativa interna.

Analizar y comunicar que otras funciones puede dejar de lado su unidad que no tengan repercusión legal y que no afecte las labores de la unidad, entre ellas la emisión de los EEFF y la implementación del sistema, como por ejemplo el archivo de la gestión, tomando en cuenta que su persona en reuniones ha indicado que eso demanda demasiado tiempo y que una persona se dedica casi a tiempo completo a dicha labor.

• Se coordinó con la comisión de implementación del sistema para que gestione con la empresa la posibilidad de brindar atención más específica que requieran las unidades en el proceso de implementación.

Lo anterior, considerando que el Concejo Municipal como máximo jerarca no aprobó el plazo propuesto para presentar los Estados Financieros y se remitió el mismo a comisión para análisis.

Es importante dejar claro, que las medidas tomadas, son de acuerdo las posibilidades de la institución, considerando que todas las unidades se encuentren en seguimiento de disposiciones de auditoría internas y externas, así como el proceso de implementación del sistema integrado DECSSI, además de las labores diarias.

En relación a la implementación del sistema, el mismo se ha venido postergando desde hace varios periodos, por lo que esta alcaldía desde el periodo 2021 ha tomado la decisión de establecer plazos a todas las unidades, considerando que dicho sistema es parte importante en el proceso de la implementación de las NICSP, el cual tienen un plazo establecido por ley para el cumplimiento, donde los plazos se han tenido que ir ampliando de acuerdo a los informes de avance que presentan las unidades primarias de registro en coordinación con la comisión, sin embargo el plazo final no podría extenderse del periodo 2022.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSBRUN-DPCO-125-2022, de fecha 25 de marzo de 2022, recibido el 25 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Sub intendente Rigoberto Elizondo Garita, Sub jefe Delegación Policial, Fuerza Pública de Osa, dirigido al concejo municipal, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Solicitud para demolición de antigua Delegación Policial

Estimado Señores (as)

Reciban un cordial saludo, la presente es para solicitarles su colaboración con demolición de la antigua Delegación Policial de Palmar, la cual se encuentra ubicada en Palmar Norte, frente al parque, esto en razón de que no contamos con los medios para realizar estas labores y la permanencia de dicho edificio sin presencia Policial, podría generar un foco de delincuencia.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: transcribir a la administración para que valore la solicitud. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1. De la regidora propietaria suplente Rocío Soto Varela, acogida por el regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez, que a la letra dice: -----

Mociono ante este Concejo Municipal, para que, con base al informe presentado por la comisión de Zona Marítimo Terrestre, en sesión ordinaria N°97-2020-2024, celebrada el 09 de marzo de 2022 y que por error material involuntario se omitió en el acuerdo autorizar a la señora

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



alcaldesa a la elaboración y firma de la prórroga de concesión a nombre de Dies Somniun S.A Cedula Jurídica 3-101-425507, por un plazo de 20 años prorrogables y que se incluya dentro del acuerdo el proyecto de resolución de forma textual. Por tanto, que este concejo municipal acuerde autorizar a la señora alcaldesa a la elaboración y firma de la prórroga de concesión a nombre de Dies Somniun S.A Cedula Jurídica 3-101-425507, por un plazo de 20 años prorrogables y que se incluya dentro del acuerdo el proyecto de resolución de forma textual.

16-02-2022

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIES SOMNIUN S.A. 3-101-425007
DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE
MUNICIPALIDAD DE OSA

Señores
Concejo Municipal de Osa
Estimados señores:

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, aprobado mediante Decreto Ejecutivo número 7841-P del 16 de diciembre de 1977, este departamento les presenta el PROYECTO DE RESOLUCIÓN correspondiente a la SOLICITUD DE CONCESIÓN a favor de DIES SOMNIUN S.A. 3-101-425007 se considera lo siguiente:

- () Concesión Nueva. () Cesión Parcial.
- (X) Prórroga. (X) cesión Total
- () Adendum al contrato de concesión.
- () Autorización para gravar total o parcialmente la concesión otorgada.

GENERALIDADES

Solicitud presentada por: DIES SOMNIUN S.A.3-101-425007
Cédula Jurídica: 3-101-425007
Ubicación: Dominical, Distrito Bahía Ballena, Cantón Osa, Provincia de Puntarenas
Número de Plano: P- 2002936-2017
Frente: 244 Metros
Fondo: 129 metros
Área: 20.735.M2
Canon Anual: ₡ 3.325.894.00

TRAMITE REALIZADO

Table with 3 columns: Item, Si (X), No (). Rows include: Solicitud recibida, Oposición, Inspección de Campo, Plano Catastrado Actualizado, Delimitación zona pública, Perfil de Anteproyecto, Conflicto, Publicación de edicto, Declaratoria turística, Certificación de PNE, Aprobar la solicitud.

ANTECEDENTES

La empresa Cabinas Sonido del Mar S.A. es propietaria registral de la concesión en zona marítima 6-000120-Z-000 otorgada por la Municipalidad de Osa, bajo plano catastrado P-0261140-1995. El contrato de concesión fue suscrito el 17 de noviembre de 1995 con una vigencia de 20 años.
La concesión venció el día 17 de noviembre de 2015, el área total tiene una medida de 22 085.93 m2.
El Sr. George Brian Boedecker interpuso proceso arbitral contra Cabinas Sonidos del Mar de Dominical ante el Centro Internacional de Conciliación y arbitraje, por el incumplimiento de

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2020-2024

Página 8 de 14

1 Cabinas Sonido del Mar de Dominical S.A. del acuerdo de Compraventa de una unidad (casa
2 o bungalow) en condominio y amueblada, la cual forma parte del proyecto denominado "Kiana
3 Resort". El proceso se tramita bajo el expediente 00170-2010/AR-CICA.

4 Mediante laudo firme de las 11 horas del 2 de mayo del 2011, dentro del expediente numero
5 00170-2010/AR-CICA el Tribunal Arbitral del centro de Conciliación y Arbitraje declaro con
6 lugar la demanda interpuesta por el señor Boedecker y ordeno a Cabinas Sonidos del Mar de
7 Dominical S.A. al pago correspondiente más intereses, así como las costas procesales y
8 personales del proceso.

9 El 14 de junio del 2011, el señor Boedecker interpuso proceso de Ejecución de Laudo contra
10 la sociedad Cabinas Sonidos del Mar de Dominical S.A. El proceso fue tramitado ante el
11 Juzgado Civil de Osa, bajo expediente judicial numero 11-100053-423-CI. Asimismo, el día 23
12 de julio 2012 se presentó ante el Juzgado de Osa, contrato de cesión de derechos litigiosos
13 suscrito a favor de la sociedad Dies Somniun S.A. cedula jurídica 3-101-425007.

14 Mediante resolución de las 8 horas del 8 de enero del 2013, el Juzgado Civil de Osa, admitió
15 la cesión de derechos litigiosos del señor George Boedecker favor y a partir de ese momento
16 se tiene a dicha sociedad como parte actor del proceso de Ejecución de Laudo de la sociedad
17 Dies Somniun S.A. cedula jurídica 3-101-425007.

18 Mediante resolución de las 16:30 horas del 30 de enero del 2015, el Juzgado Civil de Osa,
19 ordeno sacar a remate la concesión que pesa sobre la finca del Partido de Puntarenas,
20 matrícula de folio real numero 120-Z-000, sita en Dominical de Osa, mide 22.085.93 metros
21 cuadrados, plano P-0261140-1995.

22 Se realizaron tres remates: El primero se realizó el 24 de marzo 2015, únicamente se apersono
23 Mariela Martinez Gomez como apoderada de Dies Somniun S.A., el Segundo remate se realizó
24 el 15 abril del 2015, se presentó únicamente el Sr. Sebastián Pacheco Fonseca como
25 apoderado de Dies Somniun S.A. y luego se realizó un tercer remate el 30 de abril del 2015,
26 remate en el cual no hubo postores y únicamente se apersono Mariela Martinez Gomez como
27 apoderada de Dies Somniun S.A.

28 En oficio AL-0527-2015 de fecha 20 abril del 2015, el ICT indico que la solicitud de autorización
29 de adjudicación debe ser presentada en primera instancia ante la Municipalidad de Osa. Una
30 vez que se emita la autorización por parte del Concejo Municipal, se debe remitir al ICT, copia
31 certificada del expediente a fin de que se proceda a emitir la autorización respectiva.

32 El 06 de mayo 2015, Dies Somniun S.A. presento liquidación de intereses y costas ante el
33 Juzgado Civil de Osa y solicito que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley
34 de cobro judicial vigente en ese momento, se le tuviera por adjudicada por el 25 % de la base
35 original de la concesión que pesa sobre la finca mencionada. Y por Resolución de las 08:00
36 horas del 22 de junio 2016, el Juzgado Civil de Osa, aprobó dicha liquidación de interés y
37 costas

38 En oficio AZM-433-2015, del 10 de mayo 2015 el departamento de zona marítimo terrestre
39 recomendó al concejo municipal tomar el respectivo acuerdo donde se haga constar la
40 autorización para que le sea adjudicada la concesión a Dies Somniun S.A. y posteriormente
41 remitir copia certificada del expediente al ICT.

42 En sesión ordinaria 19-2015, celebrada el 13 de mayo 2015 el Concejo Municipal de Osa tomo
43 el acuerdo respectivo, el cual fue notificado mediante oficio PCM-484-2015 del 14 de mayo
44 2015.

45 El 11 de agosto del 2015, Dies Somniun S.A. presento ante el Concejo Municipal la solicitud
46 de renovación de la concesión que pesa sobre finca 6-120-Z-000.

47 Por resolución de las ocho horas del 26 de octubre de 2015, el Juzgado Civil de Osa manifestó
48 en lo que interesa que (i) las autorizaciones que requiere Dies Somniun S.A. son la de la
49 Municipalidad de Osa y el ICT, (ii) En el proceso ya se llevaron a cabo los 3 remates y al no
50 haber postores, la adjudicación puede ser hecha en beneficio de Dies Somniun S.A. como
51 ejecutante. Sin embargo, de previo a ello se impone la aprobación de la liquidación final de
52 intereses y costas, para saber si lo adeudado supera lo ofrecido y (iii) por existir concesión
53 sobre la finca 6-120-Z-000, previo a la aprobación del remate, se requiere que Dies Somniun
54 presente las autorizaciones de la municipalidad de Osa y del ICT. en esta resolución el Juzgado
55 previno a Dies Somniun S.A. aportar copia certificada de la resolución administrativa de

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2020-2024

Página 9 de 14

autorización emitida por la municipalidad. -----

En noviembre del 2015 la Municipalidad envió al ICT la solicitud de cesión de derechos de la concesión 6-120-Z-.000, presentada por Dies Somniun S.A.

Mediante oficio AL-1861-2015 de fecha 11 diciembre 2015 la Asesoría Legal del ICT notifico al Concejo Municipal el informe técnico MPD-ZMT-556-2015 sobre el trámite de cesión de derechos de concesión a favor de Dies Somniun S.A. donde concluyo que la Municipalidad debía corregir : "...desglose de áreas dentro de la parcela según el plan regulador, el plano de desglose de áreas no hace referencia a la totalidad del uso y del uso del plan regulador, no se incluyen las descripciones de la o las construcciones existentes , no se indica el área total ocupada por las construcciones existentes, la parcela se encuentra afectada por PNE, asimismo debe aportar certificaciones de capital social de las empresas dueñas del capital social de Dies Somniun S.A." En base a lo anterior se le previno a Dies Somniun lo indicado por el ICT.

En fecha 01 febrero 2016 Dies Somniun S.A. aporó certificación notarial del capital social con el fin de cumplir con lo prevenido por el ICT, asimismo el 09 de marzo 2016 Dies Somniun S.A. presento documentos faltantes ante la Municipalidad.

En mayo del 2016 Dies Somniun S.A. aporó informe técnico realizado por el profesional Ing. Erick Navarro Vargas quien en ese momento indico que las construcciones existentes en el sitio son ruinas y su estado de conservación es nulo.

En virtud de ese criterio Dies Somniun S.A. informo a la Municipalidad que como futuro concesionario no deseaba utilizar las estructuras existentes dadas sus condiciones. **En base al primer criterio técnico que se recibe respecto a las construcciones existentes.**

En octubre del 2016 se realizó reunión en conjunto Municipalidad, ICT, y representantes de Dies Somniun S.A. con el fin de analizar las observaciones realizadas por ICT mediante oficio AL-1861-2015 de fecha 11 diciembre 2015, en la misma se acordó (i) realizar un nuevo plano excluyendo áreas afectadas por PNE y ajusta la línea de calle (ii) Dies Somniun S.A. debe presentar un perfil de diseño del proyecto ante la municipalidad donde se dé una descripción general del proyecto y un valor aproximado de este para que sea enviado al ICT Y (iii) se requiere que Dies Somniun S.A. realice el depósito de garantía ante la Municipalidad correspondiente a un 5% del valor total del proyecto, que puede realizarse mediante un título valor o un depósito en efectivo.

En diciembre 2016 la empresa contrato el topógrafo Hugo Morales Elizondo para la elaboración del nuevo plano catastrado, después de varias gestiones, el nuevo plano catastrado quedo ingresado al RNP el 19 de setiembre del 2017, bajo las citas 6.-2002936-2017.

En mayo 2019 contrato al Arq. Mauricio Mussio para la realización del Perfil del Proyecto, a fin de cumplir con todos los requerimientos técnicos de la Municipalidad y el ICT.

En mayo 2019, el Arquitecto Mauricio Mussio visito la concesión e informo a Dies Somniun que un análisis preliminar de las estructuras permitió determinar la existencia de construcciones que eventualmente podrían conservarse ya que fueron realizadas con materiales de primera calidad y se mantienen con el paso del tiempo. El mantenimiento de esas construcciones colaboraría en reducir la huella de carbono. Ese sería el segundo criterio que Dies Somniun recibe respecto a las construcciones existentes.

En junio del 2019 se presentó el perfil de Diseño del Proyecto a departamento de zona marítimo terrestre de la Municipalidad, En octubre del 2019 el departamento de zona marítimo remitió ante la Alcaldía Municipal el análisis del perfil del proyecto presentado y solicito su aprobación por cumplir con todas las normas vigentes.

En febrero del 2020 la Alcaldía remitió oficio al Departamento de zona marítimo aprobando el proyecto presentado y fijando el depósito de garantía de cumplimiento en un 5%.

En octubre 2020, la municipalidad notifico a la empresa la prevención de la construcción en base al a ley 9242, en ese oficio se recomendó prevenir a Dies Somniun para que en un plazo improrrogable de 6 meses proceda a realizar las modificaciones pertinentes para que las construcciones que son afectadas por retiros sean demolidas, realizar estudios de laboratorio que confirmen que las condiciones estructurales de los cimientos y la capacidad de esfuerzos del uso son aptas para las cargas que se van a generar por las nuevas construcciones y que

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2020-2024

Página 10 de 14

certifiquen que están dentro de los parámetros del diseño del código de cimentaciones de Costa Rica y Código Sísmico de Costa Rica 2010, presentar nuevamente el perfil del proyecto ajustado a las construcciones existentes, presentar levantamiento topográfico y georreferenciado en CRTM05 de todos los cimientos y construcciones restantes, después de demolidas las construcciones indicadas en el informe, para corroborar la ubicación exacta y garantizar el cumplimiento de los retiros de todas las construcciones que se pretenden desarrollar.

En marzo 2021, el departamento de zona marítimo terrestre mediante oficio SZM-144-2021, verifico el cumplimiento de prevención de construcciones en base a la ley 9242.

En abril 2021 Dies Somniun S.A. informo a zona marítimo el cumplimiento de los prevenido mediante oficio SZM-431-2010 y SZM-449-2020 se adjuntó el levantamiento topográfico y los resultados de laboratorio.

El 10 de mayo 2021 se presentó el perfil del diseño ajustado a las construcciones existentes una vez realizada la demolición.

En el mes de julio 2021, mediante oficio SZM-267-2021 el departamento de zona marítimo terrestre indica que no ve objeción para aprobar el perfil presentado toda que se ha cumplido con todos los requisitos solicitados en cumplimiento al acuerdo del ICT, recordando que será potestad del ICT aprobar en definitiva el perfil, al mismo tiempo que se le recuerda a esa Alcaldía Municipal la potestad de aprobar o improbar el tipo de porcentaje de garantía propuesto por el concesionario, en cumplimiento con las normas vigentes, el acuerdo del ICT, ley 6043 y su reglamento y que una vez aprobado debe remitirse al ICT, y posteriormente cumplir con el reglamento para visado de planos para la construcción de edificaciones en la ZMT

Mediante oficio DAM-707-2021, procede aprobar el perfil del proyecto presentado por Dies Somniun S.A. fijando el monto de garantía en un 5 %.

POR TANTO

Este Despacho con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre recomienda al Concejo Municipal aprobar la Concesión tramitada por la Sociedad Dies Somniun S.A. Cedula jurídica 3-101-425507, representada por el señor Rodrigo Zelaya Rodriguez, en su condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de suma con facultades suficientes para este acto, correspondiente a un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Dominical Distrito Bahía Ballena Cantón de Osa, provincia de Puntarenas, el cual mide 20. 735 m2 para dedicarlo a uso ZONA DE ALOJAMIENTO DE CABINAS (ZAC) cumpliendo con los requisitos contemplados en el Reglamento de Zonificación de este Plan Regulador, por un plazo de 20 años prorrogables de conformidad con los artículos 50 y 53 de la Ley 6043. -----

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO. --
Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. -----

Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se autoriza a la señora alcaldesa a la elaboración y firma de la prórroga de concesión a nombre de Dies Somniun S.A Cedula Jurídica 3-101-425507, por un plazo de 20 años prorrogables y que se incluya dentro del acuerdo el proyecto de resolución de forma textual. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°2. De la regidora propietaria suplente Rocío Soto Varela, acogida por el regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez, que a la letra dice: -----

Mociono ante este Concejo Municipal, para que, con base al informe presentado por la comisión de Zona Marítimo Terrestre, en sesión ordinaria N°97-2020-2024, celebrada el 09 de marzo de 2022 y que por error material involuntario se omitió en el acuerdo autorizar a la señora alcaldesa a la elaboración y firma de la prórroga de concesión a nombre de Giovanni Alvarado

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2020-2024

Página 11 de 14

Murillo, ubicada en playa Dominical. Con un área de 1993,76 metros cuadrados y que se incluya dentro del acuerdo el proyecto de resolución de forma textual. Por tanto, que este concejo municipal acuerde autorizar a la señora alcaldesa a la elaboración y firma de la prórroga de concesión a nombre de Giovanni Alvarado Murillo, ubicada en playa Dominical. Con un área de 1993,76 metros cuadrados y que se incluya dentro del acuerdo el proyecto de resolución de forma textual. -----

Municipalidad de Osa
Departamento de Zona Marítimo Terrestre
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
01-03-2022

Señores:
Concejo Municipal de Osa
Ciudad Puerto Cortés
Presente
Estimados Señores:
En acatamiento con lo establecido en el artículo número cuarenta y dos, del reglamento a la ley 6043, sobre la zona marítimo terrestre, me permito someter a consideración del Concejo Municipal la siguiente solicitud de:
☐ **Concesión Nueva** ☐ Cesión Parcial
☒ Prórroga ☐ Autorización para gravar total o parcialmente la Concesión otorgada
☐ Addendum

GENERALIDADES

Solicitado por: GIOVANNY ALVARADO BADILLA
Cédula Jurídica: **6-191-085**
Parcela ubicada en: **Playa Dominical, Osa, Puntarenas**
Frente: **m² 29.00** Fondo: **m² 55.12** Área: **1993.76 M2**
Plazo a otorgar: **20 años**
Avalúo de la Tributación Directa número: **AVZMT-01-2021**
Valor: **¢13.200c/m²** Fecha: **26-08-2021**
Canon anual: **¢ 1.052.673.60**

TRÁMITE REALIZADO

Solicitud recibida: Si (x) No ()
Oposición: Si () No (x)
Inspección de Campo Si (x) No ()
Plano Catastrado: **P-0812900-2001**
Delimitación zona pública: Si (x) No ()
Conflicto: Si () No (x)
Publicación de edicto: Si (x) No ()
Declaratoria turística: Si (x)
No turística: () del ICT
Certificación de PNE: Si (x) No ()

USOS PERMITIDOS:

	Tasa	Valor/m ²	Área	Canon anual
Zona de Alojamiento Turístico (ZAT)	4%	¢13.200	M2	¢
Zona de Facilidades Turísticas (ZFT)	4%	¢13.200	M2	¢
TOTALES			1.993.76 m ²	¢ 1.052.673.60

RESOLUCIÓN

Por haber cumplido con los requisitos exigidos por ley, y haberse aprobado la solicitud de prórroga por el Concejo Municipal de Osa, mediante articulo IV, punto 1 de la sesión

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



extraordinaria N° 32-2020-2024 del día 17 agosto 2021 se recomienda al Concejo Municipal la aprobación del respectivo proyecto de resolución y se autorice la firma del addendum del contrato por veinte años.

Aprobar la solicitud: COMPLETA (X) Parcial ()
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO.
Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas.

Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. Por tanto, se autoriza a la señora alcaldesa a la elaboración y firma de la prórroga de concesión a nombre de Giovanny Alvarado Murillo, ubicada en playa Dominical. Con un área de 1993,76 metros cuadrados y que se incluya dentro del acuerdo el proyecto de resolución de forma textual. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Acuerdo N°3. De la regidora propietaria suplente Rocío Soto Varela, acogida por el regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez, que a la letra dice:

Mociono ante este Concejo Municipal, para que, con base al informe presentado por la comisión de Zona Marítimo Terrestre, en sesión ordinaria N°97-2020-2024, celebrada el 09 de marzo de 2022 y que por error material involuntario se omitió en el acuerdo autorizar a la señora alcaldesa a la elaboración y firma de la prórroga de concesión a nombre de Mariela Badilla Ureña, ubicada en playa Dominical con un área de 1897,52 metros cuadrados y que se incluya dentro del acuerdo el proyecto de resolución de forma textual. Por tanto, que este concejo municipal acuerde autorizar a la señora alcaldesa a la elaboración y firma de la prórroga de concesión a nombre de Mariela Badilla Ureña, ubicada en playa Dominical con un área de 1897,52 metros cuadrados y que se incluya dentro del acuerdo el proyecto de resolución de forma textual. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO.

Municipalidad de Osa
Departamento de Zona Marítimo Terrestre
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
01-03-2022

Señores:
Concejo Municipal de Osa
Ciudad Puerto Cortés
Presente
Estimados Señores:
En acatamiento con lo establecido en el artículo número cuarenta y dos, del reglamento a la ley 6043, sobre la zona marítimo terrestre, me permito someter a consideración del Concejo Municipal la siguiente solicitud de:
() Concesión Nueva () Cesión Parcial
(X) Prórroga () Autorización para gravar total o parcialmente la Concesión otorgada
() Addendum

GENERALIDADES
Solicitado por: MARIELA BADILLA UREÑA
Cédula : 1-344-863
Parcela ubicada en: Playa Dominical, Osa, Puntarenas
Frente: m² 29.45 Fondo: m² 48.10 Área: 1897.52 M2
Plazo a 20 años
otorgar:



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°100-2020-2024

Página 13 de 14

Avalúo de la Tributación Directa
número: **AVZMT-04-2021**
Valor: **¢36.480c/m²** Fecha: **26-08-2021**
Canon anual: **¢ 2.768.861,18**

TRÁMITE REALIZADO

Solicitud recibida: Si (x) No ()
Oposición: Si () No (x)
Inspección de Campo Si (x) No ()
Plano Catastrado: **P-812900-2001**
Delimitación zona pública: Si (x) No ()
Conflicto: Si () No (x)
Publicación de edicto: Si (x) No ()
Declaratoria turística: Si (x)
No turística: () del ICT
Certificación de PNE: Si (x) No ()

USOS PERMITIDOS:

	Tasa	Valor/m ²	Área	Canon anual
Zona de Comercial Turística (ZCT)	4%	¢36.480	1.897.52m ²	¢.2.768.861.18
TOTALES			1.897.52 m ²	¢ .2.768.861.18

RESOLUCIÓN

Por haber cumplido con los requisitos exigidos por ley, y haberse aprobado la solicitud de prórroga por el Concejo Municipal de Osa, mediante artículo IV, punto 1 de la sesión extraordinaria N° 32-2020-2024 del día 17 agosto 2021 se recomienda al Concejo Municipal la aprobación del respectivo proyecto de resolución y se autorice la firma del adendum del contrato por veinte años.

Aprobar la solicitud: **COMPLETA (X)** Parcial ()

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas.

Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se autoriza a la señora alcaldesa a la elaboración y firma de la prórroga de concesión a nombre de Mariela Badilla Ureña, ubicada en playa Dominical con un área de 1897,52 metros cuadrados y que se incluya dentro del acuerdo el proyecto de resolución de forma textual. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA.

Acuerdo N°1. De la señora alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 28 de marzo de 2022
DAM-252 -2022

Srs. Miembros Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal: -----
Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo

Página 14 de 14

“Siendo las diecisiete horas y treinta minutos de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal